Subvenciones destinadas a la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de la Región de Murcia. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Murcia.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Murcia.

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Ayudas destinadas a financiar parte de los costes derivados de la mejora de las instalaciones de telecomunicaciones en edificaciones sujetas al régimen de propiedad horizontal, con sujeción estricta a lo establecido en el Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La finalidad de estas ayudas es la ejecución de la inversión C15.I4 «Renovación y sostenibilidad de infraestructuras. Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía» de la componente 15 del PRTR (Programa ÚNICO - Edificios).

Beneficiarios

Comunidades de propietarios de un edificio o conjunto de edificaciones, situados en la Región de Murcia, sujetos al régimen de propiedad horizontal, establecidos en el artículo 396 del Código Civil, así como, en los correlativos de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención se iniciará el día siguiente al de publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (05 de octubre) y finalizará el 31 de marzo de 2023.

Documentos adicionales

Orden-28-9-22-EXTRACTO

Orden-28-9-22